



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4800 /2014

ARICA, 01 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 918**, de fecha 18 de Marzo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 1, PARA ADULTOS MAYORE DE LA COMUNIDAD DE ARICA.
- b) **Memorándum N° 418**, de fecha 25 de Marzo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 4805**, de fecha 31 de Marzo del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 1 PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Ejecución de Tour Urbano, etapa 1, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Año 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e); La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Tour Urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística. <ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria de beneficiarios.➤ Ejecución de un taller de conciencia turística para Adultos Mayores.➤ Saludos de autoridades invitadas.➤ Ejecución de Tour Urbano por circuitos turísticos de la Comuna.➤ Entrega de Colación.➤ Evaluación de la Actividad.
III.- OBJETIVO:	
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.<input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.<input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.
4.2.- MATERIALES	:

		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Catering	\$60.000.-
		Transporte	\$80.000.-
		Materiales de oficina	\$120.000.-
		Total	\$260.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 260.000.-			
Fondo a Rendir por \$ 260.000.- (Doscientos Sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a Contrata escalafón profesional Grado 16º , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$60.000.-
Transporte.	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos.	\$80.000.-
Materiales de oficina	22.04.001.002	Materiales de oficina	\$120.000.-
Valor Total \$			\$260.000.-

El monto del Programa es de \$260.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$260.000.- a nombre de JORGE DIAZ IBARRA, C.I. Nº 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/11J/CCG/naq.-